

**ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA
SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA POR
EL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO
FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA
VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS
MIL TRECE.**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil trece, da inicio la sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido del Secretario que autoriza, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio.

El Secretario procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los señores Magistrados María Belinda Aguilar Díaz, Joel Daniel Baltazar Cruz, María de los Ángeles Camacho Machorro, Amador Coutiño Chavarría, León Dumit Espinal, Enrique Flores Ramos, Roberto Flores Toledano, Margarita Gayosso Ponce, David López Muñoz, Arturo Madrid Fernández, Elier Martínez Ayuso, Marcela Martínez Morales, José Bernardo Armando Mendiola Vega, Alberto Miranda Guerra, Jorge Ramón Morales Díaz, Consuelo Margarita Palomino Ovando, José Octavio Pérez Nava, Manuel Nicolás Ríos Torres, Fernando Humberto Rosales Bretón, Joel Sánchez Roldán, José Miguel Sánchez Zavaleta y Jared Albino Soriano Hernández. Se hace constar que el Magistrado Ricardo Velázquez Cruz, no acudió a la sesión, previo aviso. A continuación, se agradeció la presencia de los Magistrados José Roberto Grajales Espina y José Saúl Gutiérrez Villarreal, Coordinador General y Coordinador de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial, respectivamente. Acto seguido, el Secretario de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar Señor Presidente", ante lo cual, el Magistrado Roberto Flores Toledano, declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida por lo que se desahogó en los siguientes términos:

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha diecisiete de octubre de dos mil trece.

ACUERDO.- Con relación a este punto el Pleno acordó, por unanimidad de votos, aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha diecisiete de octubre de dos mil trece.

2.- Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el cual, se nombró a la Licenciada María Esther Maldonado Venegas, como Directora del Centro Estatal de Mediación del Poder Judicial, por tiempo indeterminado, a partir del quince de octubre del año en curso, en virtud de que su nombramiento conferido con tal carácter había fenecido. Asimismo se ordenó dar cuenta con el contenido de dicho proveído al Pleno de este Tribunal, para que el mismo procediera a su ratificación o rectificación correspondiente.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XLV y 21 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ratifica el acuerdo pronunciado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el cual, se nombró a la Licenciada María Esther Maldonado Venegas, como Directora del Centro Estatal de Mediación del Poder Judicial, por tiempo indeterminado, a partir del quince de octubre del año en curso, en virtud de que su nombramiento conferido con tal carácter había fenecido. Comuníquese y cúmplase.

3.- Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el cual, se nombró al Licenciado Heriberto Gómez Rivera, como Director del Archivo Judicial del Estado, por tiempo indeterminado, a partir del quince de octubre del año en curso, en virtud de que su nombramiento conferido con tal carácter había fenecido. Asimismo se ordenó dar cuenta con el contenido de dicho proveído al Pleno de este Tribunal, para que el mismo procediera a su ratificación o rectificación correspondiente.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XLV y 21 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ratifica el acuerdo pronunciado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el cual, se nombró al Licenciado Heriberto Gómez Rivera, como Director del Archivo Judicial del Estado, por tiempo indeterminado, a partir del quince de octubre del año en curso, en virtud de que su nombramiento conferido con tal carácter había fenecido. Comuníquese y cúmplase.

4.- Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de fecha veintidós de octubre del año en curso, mediante el cual se tuvo al Licenciado *******, en su carácter de Juez de lo Penal del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, solicitando licencia sin goce de sueldo por el período comprendido del veintiuno de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil trece.

Por otro lado, se tuvo al Licenciado Carlos Guillermo Ramírez Rodríguez, Juez de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Chalchicomula, Puebla, comunicando que por resolución de fecha veintiuno de octubre del año en curso, dictada dentro del proceso número ******* de los de su índice, se decretó auto de formal prisión o preventiva en contra de *******, como probable responsable del delito cometido en la administración de justicia, ilícito previsto y sancionado en los artículos 421 fracciones VI y XXXV y 424 en relación a los artículos 13 y 21 fracción I del Código Penal del Estado de Puebla, en agravio de la Administración de Justicia, acompañando al oficio de cuenta copia certificada de la referida resolución, por lo que al subsumirse el supuesto en la hipótesis prevista por la fracción II del artículo 42 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, se ordenó suspender temporalmente los efectos del nombramiento del Licenciado *******, como Juez de Primera Instancia de este Tribunal, sin responsabilidad para el Estado por encontrarse según se dijo, bajo los efectos del auto de formal prisión o preventiva dictada en su contra; suspensión que por tanto, surte sus efectos a partir de la fecha en que se dictó el referido auto de formal prisión. Ante ello, se designó a la Licenciada *******, para que en su carácter de Secretaria de Acuerdos, se haga cargo del despacho de los asuntos del Juzgado de lo Penal del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, hasta en tanto el Tribunal Pleno designe a quien habrá de suplir al titular del mismo. Asimismo y por cuanto hace a la licencia solicitada, se le dijo al Licenciado ******* que debería estarse a lo acordado con anterioridad. Finalmente, se ordenó dar cuenta con el contenido del dicho proveído al Honorable Pleno de este Tribunal para que el mismo procediera a su ratificación o rectificación correspondiente.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XLV y 21 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ratifica el acuerdo pronunciado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de veintidós de octubre del año en curso, mismo que a la letra se transcribe:

*“...Visto lo de cuenta, téngase al Licenciado *******, en su carácter de Juez de lo Penal del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, señalando como domicilio para recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Calle dieciocho sur número ocho mil setecientos setenta, Colonia Granjas de San Isidro de esta Ciudad y autorizando para recibirlas a la Licenciada *******.”*

Por otra parte, téngasele al ocurso solicitando se le conceda licencia sin goce de sueldo, por el período comprendido del día veintiuno de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil trece.

Ahora bien, por cuanto hace al oficio del Licenciado Carlos Guillermo Ramírez Rodríguez, Juez de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Chalchicomula, Puebla, téngasele comunicando que por resolución de fecha veintiuno de octubre del año en curso, dictada dentro del proceso número ***** de los de su índice, se decretó auto de formal prisión o preventiva en contra de ***** , como probable responsable del delito cometido en la administración de justicia, ilícito previsto y sancionado en los artículos 421 fracciones VI y XXXV y 424 en relación a los artículos 13 y 21 fracción I del Código Penal del Estado de Puebla, en agravio de la Administración de Justicia, acompañando al oficio de cuenta copia certificada de la referida resolución.

Dicho lo anterior y tomando en consideración que la fracción II del artículo 42 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, establece que la prisión preventiva del trabajador, seguida de sentencia absolutoria o el arresto impuesto por Autoridad Judicial o Administrativa, es causa de suspensión temporal, sin responsabilidad para el Estado, ante ello y en virtud de que del informe previamente descrito, rendido por el Juez de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Chalchicomula, Puebla, se advierte que el supuesto se subsume en la hipótesis prevista por el dispositivo legal previamente invocado, se suspende temporalmente los efectos del nombramiento del Licenciado ***** , como Juez de Primera Instancia del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, sin responsabilidad para el Estado, al encontrarse, se insiste, bajo los efectos del auto de formal prisión o preventiva dictado por el Juez de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Chalchicomula, Puebla el día veintiuno de octubre de dos mil trece, dentro de los autos que integran el proceso número ***** , suspensión que por tanto, surte sus efectos a partir de esa misma fecha (veintiuno de octubre de dos mil trece).

En vista de lo anterior, se designa a la Licenciada ***** , para que en su carácter de Secretaria de Acuerdos se haga del despacho de los asuntos del Juzgado de referencia, hasta en tanto el Tribunal Pleno nombre a quien habrá de suplir al titular del mismo.

Asimismo, se ordena hacer de su conocimiento que en relación a la licencia que solicita, deberá estarse a lo acordado con antelación.

Igualmente, en términos de lo dispuesto por el artículo 218 del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla, se ordena solicitar al Juez de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Chalchicomula, Puebla, informe al Honorable Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, sobre el cambio de situación jurídica que en su caso exista respecto de ***** dentro de la causa penal número ***** de los del índice de ese Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por la fracción IX del artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena dar cuenta con el contenido del presente proveído al Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia para que el mismo proceda a la rectificación o ratificación del mismo. Comuníquese y cúmplase”.

5.- Oficio número ***** de fecha veintidós de octubre del año que transcurre, suscrito por el Señor Magistrado José Saúl Gutiérrez Villarreal, Coordinador de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual, informa a este Cuerpo Colegiado, que de acuerdo al calendario aprobado de visitas a los órganos jurisdiccionales, se realizaron cuatro visitas ordinarias en el período que comprende del ocho al dieciséis de octubre del presente año, siendo éstas, a los Juzgados Primero y Segundo de lo Civil, así como a los Juzgados Primero y Segundo de lo Penal, todos del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla. Remitiendo igualmente, las actas de visita respectivas e informe estadístico, con lo que se da cuenta al Tribunal Pleno para los efectos procedentes.

ACUERDO.- Se agradece al Señor Magistrado José Saúl Gutiérrez Villarreal, Coordinador de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, el informe de las visitas ordinarias practicadas a los Juzgados Primero y Segundo de lo

Civil, así como a los Juzgados Primero y Segundo de lo Penal, todos del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla.

6.- Oficio de la Doctora *****, Directora del Servicio Médico Forense en el Estado, mediante el cual formula la propuesta al Tribunal Pleno de nombrar al Doctor Ignacio Salinas Barranco, como Médico Legista Interino adscrito a ese Servicio Médico, por el período comprendido del uno de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en virtud del vencimiento del nombramiento del Doctor *****. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones II y XLI de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se nombra al Doctor Ignacio Salinas Barranco, Médico Legista interino, adscrito al Servicio Médico Forense en el Estado, por el período comprendido del uno de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en virtud del vencimiento del nombramiento del Doctor *****. Comuníquese y cúmplase.

7.- Escritos de los Licenciados *****, solicitando el registro de sus títulos de Licenciados en Derecho.

ACUERDO.- Téngase a los Licenciados *****, solicitando el registro de sus títulos de Licenciados en Derecho, y toda vez que se encuentran expedidos conforme a la ley, por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XXI y 91 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, regístrense en el libro respectivo y con las anotaciones correspondientes devuélvanse a los ocursoantes, asimismo expídase constancia del registro a los interesados. Cúmplase.

ASUNTOS GENERALES

A continuación, el Magistrado Roberto Flores Toledano, consultó a los Señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria de Pleno, convocando a los Señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado a la próxima reunión ordinaria que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil trece, firmando la presente acta el Magistrado Roberto Flores Toledano, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio. Doy fe.